

LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-2054 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 362/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000362/2014 a instancia de Juan Camarena Castellero y Emilio Blanco Piquero frente a SOCLOSEVI, SL y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 9/2/15, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Juan Camarena Castellero y Emilio Blanco Piquero Peña contra SOCLOSEVI S.L, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a los actores la cantidad de 2.886,59 y 2.000,80 euros respectivamente, incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidas a SOCLOSEVI, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/2054

CVE-2015-2054